



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

### ACTA No 54.

De la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 31 de Enero de 2018, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretario: Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.

Vocal: Dr. Jorge Luis Issa González.

Siendo las 12:00 horas del 31 de Enero de 2018, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, en funciones de Presidente del Comité de Transparencia por acuerdo tomado en fecha 10 de enero de 2018 con el Acta número 49, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confiere los artículos 35 y 36, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

#### Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, del orden del día, en su caso.
- III. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXV/0076/2018, que resuelve sobre la solicitud de confirmación de la determinación de clasificación con carácter de confidencial de la información derivado de la obligación de transparencia contenida en la fracción XXVIII del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXV/0077/2018, que resuelve sobre la solicitud de confirmación de la determinación de clasificación con carácter de confidencial de la información derivado de la obligación de transparencia contenida en la fracción XXVIII del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- V. Asuntos Generales.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Dr. Jorge Luis Issa González, quien basándose en la resolución: RCT-LXV-0076/2018 manifestó que en fecha 30 de Enero del año 2018, la Secretaría de Administración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de petición de confirmación de la clasificación con carácter de confidencial de la información consistente en el Dato Personal de antefirma, firma y número de credencial del IFE del Representante Legal de la persona moral "el proveedor", contenido en el contrato de retiro, suministro e instalación de dos elevadores, así como el Dato Personal de antefirma, firma y número de credencial del INE, del Representante Legal de la persona moral "el asesor", contenido en el contrato de asesoría externa en la comisión de programación, presupuesto y hacienda; celebrados en el mes noviembre de 2017, derivado de la Obligación de Transparencia contenida en la fracción XXVIII del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en posesión de este Poder Legislativo en su carácter de Sujeto Obligado por la citada Ley.

El Dr. Jorge Luis Issa González, continuo diciendo que del análisis de la información contenida en los contratos de los representantes legales anteriormente citados por el mes de noviembre de 2017, se advirtió que los mismos contienen datos personales, susceptibles de clasificarse como información confidencial, al ser datos personales, concerniente a una persona identificada o identificable sobre los cuales se considera que prevalece el deber de protección de datos personales.

Siguió diciendo que en los términos de los artículos 124 fracción I, y 129 fracciones II y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, corresponde a esta Secretaría de Administración el despacho de los recursos económicos, que comprenden los de administración, finanzas y contabilidad, el despacho de los recursos materiales, que comprenden los de provisión y control de bienes muebles e inmuebles, su mantenimiento y la provisión de materiales, artículos de oficina y papelería, y le corresponde la suscripción e intervención en los actos jurídicos y contratos en los que el Congreso sea parte y que afecten su presupuesto, en virtud de lo cual, obra en poder de esta Secretaría los contratos citados anteriormente por el mes de noviembre de 2017. Por tanto es un área comprendida en la estructura orgánica del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información y tiene la facultad de clasificarla.

Por lo expuesto anteriormente el Comité de Transparencia por unanimidad de votos de los presentes confirmo la clasificación con carácter de confidencial de la información consistente en el Dato Personal de antefirma, firma y número de credencial del IFE del Representante Legal de la persona moral "el proveedor", contenido en el contrato de retiro, suministro e instalación de dos elevadores, así como el Dato Personal de antefirma, firma y número de credencial del INE, del Representante Legal de la persona moral "el asesor", contenido en el contrato de asesoría externa en la comisión de programación, presupuesto y hacienda; celebrados en el mes noviembre de 2017.

En el mismo sentido el Comité de Transparencia aprobó las Versiones Públicas de dichos contratos, en posesión de este Poder Legislativo, mismas que salvaguardan los datos personales anteriormente citados, clasificados como confidenciales.

Derivado de lo anterior se sometió a consideración de los integrantes del Comité la resolución RCT-LXV-0076/2018 analizadas en los párrafos anteriores mediante la cual se hizo petición de confirmación de clasificación con carácter de confidencial, en posesión de este Poder Legislativo en su carácter de sujeto obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y por la Ley de Protección de Datos personales del Estado de Chihuahua, resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Dr. Jorge Luis Issa González, continuo diciendo que en la resolución: RCT-LXV-0077/2018 manifestó que en fecha 30 de Enero del año 2018, la Secretaría de Administración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de petición de confirmación de la clasificación con carácter de confidencial de la información consistente en el Dato Personal de Antefirma y Firma de los representantes legales de los participantes, contenidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones Correspondiente a la Licitación HCE-LP-002, relativa a retiro, suministro e instalación de 2 elevadores para el H. Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 30 de octubre de 2017, derivado de la Obligación de Transparencia contenida en la fracción XXVIII del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en posesión de este Poder Legislativo en su carácter de Sujeto Obligado por la citada Ley.

El Dr. Jorge Luis Issa González, continuo expresando que del análisis de la información contenida en el Acta de la Junta de Aclaraciones Correspondiente a la Licitación HCE-LP-002 anteriormente citada, se advirtió que contiene datos personales, susceptibles de clasificarse como información confidencial, al ser datos personales, concerniente a una persona identificada o identificable sobre los cuales se considera que prevalece el deber de protección de datos personales.

Siguió diciendo que en los términos de los artículos 124 fracción I, y 129 fracciones II y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, corresponde a esta Secretaría de Administración el despacho de los recursos económicos, que comprenden los de administración, finanzas y contabilidad, el despacho de los recursos materiales, que comprenden los de provisión y control de bienes muebles e inmuebles, su mantenimiento y la provisión de materiales, artículos de oficina y papelería, y le corresponde la suscripción e intervención en los actos jurídicos y contratos en los que el Congreso sea parte y que afecten su presupuesto, en virtud de lo cual, obra en poder de esta Secretaría el Acta de la Junta de Aclaraciones Correspondiente a la Licitación HCE-LP-002. Por tanto es un área comprendida en la estructura orgánica del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información y tiene la facultad de clasificarla.

Por lo expuesto anteriormente el Comité de Transparencia por unanimidad de votos de los presentes confirmo la clasificación con carácter de confidencial de la información consistente en el Dato Personal de antefirma, y firma contenido en el Acta de la Junta de Aclaraciones Correspondiente a la Licitación HCE-LP-002, relativa a retiro, suministro e instalación de 2 elevadores para el H. Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 30 de octubre de 2017.

En el mismo sentido el Comité de Transparencia aprobó la Versión Pública de dicha Acta en posesión de este Poder Legislativo, misma que salvaguarda los datos personales anteriormente citados, clasificados como confidenciales.

Derivado de lo anterior se sometió a consideración de los integrantes del Comité la resolución RCT-LXV-0077/2018 analizadas en los párrafos anteriores mediante la cual se hizo petición de confirmación de clasificación con carácter de confidencial, en posesión de este Poder Legislativo en su carácter de sujeto obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y por la Ley de Protección de Datos personales del Estado de Chihuahua, resultando aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Para el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y sin haber otro asunto que tratar, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, dio por concluida la sesión, siendo las 13:00 horas del día 31 de Enero de 2018, agradeciendo a los presentes su participación.

Lic. Luis Enrique Acosta Torres.  
**Presidente del Comité de Transparencia.**



Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.  
**Secretario del Comité de Transparencia.**



Dr. Jorge Luis Issa González.  
**Vocal del Comité de Transparencia.**